

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 06 JUL 2020

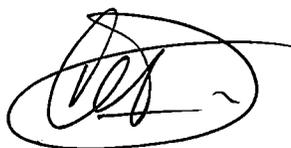
Ref.: EJECUTIVO No. 2019-0202 (CGP)

Revisado el plenario y acorde con el informe secretarial, el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: CÓRRASE traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito (Artículo 443 del C.G.P.) invocados por la parte pasiva, por el término de **diez (10) días**.

SEGUNDO: Se reconoce personería para actuar al abogado IVAN ANDRES PATAQUIVA PRIETO, como apoderado de la demandada, para los fines y efectos del poder conferido, respectivamente.

NOTIFÍQUESE,



CESAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ

PZT

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá D.C.,	07 JUL. 2020
El auto anterior es notificado en estado No.	033
El Secretario,	
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR	